



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00753654- -UNC-ME#FD.

VISTO:

Las actuaciones administrativas identificadas como EX-2024-00753654- -UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en el orden 2 de las presentes actuaciones obra nota de la señor Secretario Administrativo de esta Facultad de Derecho mediante la cual solicita *“la asignación de tareas en la Dirección General de Recursos Humanos de esta Facultad de Derecho a la agente nodocente Roció Mendoza, legajo 43841, para desempeñar las tareas de dirección-bajo la supervisión de la Sra. Directora General y Secretaría Administrativa-, coordinación, planeamiento y organización general, elaboración de perfiles de puesto, evaluación de competencias, entrevistas, sustanciación y coordinación de todos los procesos de concursos nodocentes requeridos por la autoridad. Asimismo para organizar y coordinar programas de capacitación para mejorar las habilidades y competencias del estamento nodocente y docente, garantizando su crecimiento profesional; implementar sistemas de evaluación del desempeño para medir el rendimiento de los colaboradores, proporcionar retroalimentación constructiva y alinear los objetivos con los de la Facultad, diseño de políticas para fomentar un buen ambiente de trabajo mediante la promoción de valores organizacionales, iniciativas de bienestar y motivación de los colaboradores y desarrollar planes a largo plazo para garantizar que la organización tenga el talento adecuado para cumplir con sus objetivos futuros”*.

Que la Dirección de Personal informa en el orden 5 que la agente nodocente Roció Mendoza, Legajo 43841, registra un cargo permanente Nodocente Categoría N° 3 del tramo administrativo como Jefe de Departamento Despacho de Alumnos, conforme RD 692/2020, cumpliendo funciones en la Dirección General de Recursos Humanos, conforme RD 1396/2023.

Que, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las tareas mencionadas en el primer párrafo, corresponde encomendar provisoriamente a la agente Roció Mendoza, Legajo 43841, la realización de las mismas, hasta tanto se designe un agente que se dedique en forma exclusiva y permanente a ellas,

Por ello y en ejercicio del art. 36 inc. 1 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º: Encargar provisoriamente a la agente nodocente de esta Facultad de Derecho, Rocio Mendoza, Legajo 43841, las tareas de dirección-bajo la supervisión de la Sra. Directora General y de la Secretaría Administrativa-, coordinación, planeamiento y organización general, elaboración de perfiles de puesto, evaluación de competencias, entrevistas, sustanciación y coordinación de todos los procesos de concursos nodocentes requeridos por la autoridad. Gestión y supervisión de expedientes. Asimismo para organizar y coordinar programas de capacitación para mejorar las habilidades y competencias del estamento nodocente y docente, garantizando su crecimiento profesional; implementar sistemas de evaluación del desempeño para medir el rendimiento de los colaboradores, proporcionar retroalimentación constructiva y alinear los objetivos con los de la Facultad, diseño de políticas para fomentar un buen ambiente de trabajo mediante la promoción de valores organizacionales, iniciativas de bienestar y motivación de los colaboradores y desarrollar planes a largo plazo para garantizar que la organización tenga el talento adecuado para cumplir con sus objetivos futuros, hasta tanto se designe un agente afectado en forma exclusiva a dichas tareas.

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese. Gírese a la Secretaría Administrativa y Dirección General de Recursos Humanos.